



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 021-2024-GMAF/MPJB

Jorge Basadre, 21 de febrero del 2024.

### VISTOS:

El Oficio N°292-2023-A/MPJB, Oficio N°442-2023-A/MPJB, Oficio N°D00247-2023-JUS/PGE-DIR, Oficio N°474-2023-A/MPJB, Informe N°038-2024-SGRCyAC-A/MPJB, Memorando N°123-2024-GGM-A/MPJB, Informe N°056-2024-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°0270-2024-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°0287-2024-GMPP-GGM/MPJB, Informe N°058-2024-SGT-GMAF/MPJB;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio N°292-2023-A/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023, con Asunto: SOLICITO ENCARGATURA DE PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL, el Sr. Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores informa a la Procuraduría General del Estado que; siendo la competencia de la designación y cese en este caso de los Procuradores Públicos Municipales, y de conformidad a la Directiva que establece los procedimientos para encargar la representación y defensa jurídica de intereses del Estado, y para la entrega y recepción de cargo dentro de las Procuradurías Públicas, aprobado mediante Resolución N°D000344-2023-JUS/PGE/PG; en calidad de Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, SOLICITA LA ENCARGATURA DE NUEVO PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE;

Que, mediante Oficio N°442-2023-A/MPJB de fecha 30 de noviembre del 2023, con Asunto: REITERO PEDIDO DE ENCARGATURA DE PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, el Sr. Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores informa a la Procuraduría General del Estado que; se exhorta al Sr. Procurador General del Estado, tenga en consideración el pedido y se encargue y/o designe a los procuradores del Distrito de Ilabaya o Ite por ser los llamados a ejercer la defensa Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por encontrarse dentro del radio jurisdiccional;

Que, mediante Oficio N°D00247-2023-JUS/PGE-DIR de fecha 22 de diciembre del 2023, con Asunto: SOLICITO INFORMACION DOCUMENTADA SOBRE LA PROCURADURIA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado informa la Municipalidad Provincial Jorge Basadre que; en el marco de la colaboración entre entidades, solicita tenga bien a disponer, a quien corresponda, la remisión de información que se detalla en dicho oficio;

Que, mediante Oficio N°474-2023-A/MPJB.- de fecha 26 de diciembre del 2023, con Asunto: RENUNCIA IRREVOCABLE DEL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, el Sr. Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores informa a la Procuraduría General del Estado que; adjunta copia de la información solicitada;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 021-2024-GMAF/MPJB

Que, mediante Informe N°038-2024-SGRCyAC-A/MPJB de fecha 12 de febrero del 2024, el Abog. Jorge A. Chaparro Jimenez Secretario General informa al Econ. Mario Ale Cervantes (e) Gerente General Municipal que; considerando que a la fecha la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, es pertinente que el Sr. Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores pueda reiterar y hacer las coordinaciones ante la Procuraduría General del Estado, por lo que; solicita la asignación de viáticos y pasajes, a fin de realizar las coordinaciones necesarias y agilizar la designación y/o encargatura del titular de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; para los días 22 y 23 de febrero del presente año, en la ciudad de Lima; a fin de que los procesos judiciales de la entidad no queden en indefensión, causando perjuicio a la entidad;

Que, mediante Memorando N°123-2024-GGM-A/MPJB de fecha 19 de febrero del 2024 con Asunto: Autorización de viáticos, el Econ. Mario Ale Cervantes (e) Gerente General Municipal informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; AUTORIZA los trámites correspondientes de asignación de viáticos y pasajes a nombre del Alcalde Abog. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES para los días 22 y 23 de febrero del año en curso a fin de que realice las coordinaciones necesarias y agilizar la designación y/o encargatura del titular de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la normativa aplicable. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad con proveído de fecha 19.02.2024 por la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas para el cálculo de viáticos;

Que, mediante Informe N°056-2024-SGC-GMAF/MPJB de fecha 19 de febrero del 2024, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad, informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	TOTAL
01	ALCALDE	320.00 x 2 días	760.00

Que, en atención al Informe N°0270-2024-GMAF-GGM/MPJB de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Finanzas emite el Informe N°0287-2024-GMPP-GGM/MPJB de fecha 20 de febrero del 2024 en el que, informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto total para viáticos de S/ 760.00 (Setecientos sesenta con 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad : Conducción y orientación superior  
 Secuencia Funcional : 0016  
 Fuente de Fto. : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Vacacional  
 Especifica de gasto : 2. 3. 2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio  
 Monto Total : S/ 760.00 soles

Que, mediante Informe N°058-2024-SGT-GMAF/MPJB de fecha 21 de febrero del 2024, la CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; luego de revisar los saldos del rubro (07) FONCOMUN, se advierte la existencia de saldo disponible a la fecha, emitiendo la disponibilidad financiera de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN  
 Importe disponible : S/ 760.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles)

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 021-2024-GMAF/MPJB

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Lima los días 22 y 23 de febrero del 2024; a favor del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, Abog. **JULIO VICTOR DAVALOS FLORES**, por el importe de **S/ 760.00** (Setecientos sesenta con 00/100 soles), a fin de que realice las coordinaciones necesarias ante la Procuraduría General del Estado y agilizar la designación y/o encargatura del titular de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar el comisionado; Abog. **JULIO VICTOR DAVALOS FLORES** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
Archivo  
GGM.  
GMPP  
SGC.  
SGT  
SGRCyA  
INTERESADO.